ORDENANZA Nº 2.302.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Espacios Verdes y a los fines de la conservación y mantenimiento de las especies arbóreas nuevas reforestadas implementará la construcción de un cercado o enrejado metálico para ser instalados en cada una de las especies de tal manera que se impida su deterioro y se pueda llegar a la madurez del árbol. Además se colocarán carteles con leyendas alusivas al cuidado del árbol y a la prohibición de que los mismos sean utilizados para amarrar bicicletas, motocicletas o cualquier otro rodado parecido.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, será imputado a la partida específica que se asigna en el Presupuesto General de gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 12 de setiembre de 1995.